



República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0704 DE**

**( 09 SEP 2019 )**

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

**LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA**  
En ejercicio de las facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 10 – Sentencias y Conciliaciones, Objeto del Gasto 01 – Fallos Nacionales, Ordinal 001 – Sentencias, existe saldo de apropiación disponible y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 10 – Sentencias y Conciliaciones, Objeto del Gasto 01 – Fallos Nacionales, Ordinal 002 – Conciliaciones, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender procesos conciliatorios con aprobación de la jurisdicción contenciosa administrativa, durante la presente vigencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

**CONTRACRÉDITO**

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
OBJETO DEL GASTO	01	FALLOS NACIONALES	
ORDINAL	001	SENTENCIAS	
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>\$ 100.000.000</b>

**Artículo 2.-** Trasladar el valor contracreditado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

**CRÉDITO**

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
OBJETO DEL GASTO	01	FALLOS NACIONALES	
ORDINAL	002	CONCILIACIONES	
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>\$ 100.000.000</b>

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

**Artículo 3.-** La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación, que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2019



**MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO**  
Ministra de Minas y Energía

Aprobó:



**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinador Grupo Presupuesto SAF  
Revisó: Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y financiero  
Aprobó: Pablo Cárdenas Rey - Secretario General



